

RESOLUCION SUPREMA N° 345-88-JUS

Instituyen el día 2 de octubre de cada año como "Día del Notariado Peruano"

Vista la propuesta del Consejo del Notariado y Archivos;

CONSIDERANDO:

Que el Notariado Peruano es miembro de la Unión Internacional del Notariado Latino, desde que éste se fundó el 2 de octubre de 1948;

Que en esta fecha se conmemora el día del Notariado Latino, en todos los países que nos acogemos a este Sistema Internacional de Organización Notarial;

Que es necesario resaltar la valiosa e importante labor que cumplen los Notarios como profesionales del Derecho que ejercen una función pública, y en quienes descansa la responsabilidad de mantener un ordenamiento jurídico y una paz social;

Con la opinión favorable del Vice Ministro de Justicia;

De conformidad con los artículos 2 y 6 del Decreto Legislativo No. 117 y del artículo 3 inciso c) del Decreto Legislativo No. 217;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo Unico.- Instituir el día 2 de Octubre de cada año como "Día del Notariado Peruano".

Regístrese y comuníquese.

Rúbrica del Presidente Constitucional de la República

CESAR DELGADO BARRETO
Ministro de Justicia

